PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Pereira, 02 de septiembre del 2026

Señor(a)
José Benjamín Ramírez López
Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR.9 854789 de 2026
Coordinador (E) Relaciones Corporativas e Internacionales
Cuidad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de Agosto De 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.9 854789 de 2026

HELLEN DAYANA GRAJAES TASCON, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1108333972, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: se fija la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISITE PESOS ($12.763.217) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por el mes de agosto de 2026 por valor de QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($510.529) M/CTE, y b) Cuatro (4) pagos mensuales, de septiembre a diciembre de 2026, por valor de TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.063.172) M/CTE. cada uno.

Plazo: Cuatro (4) meses y cinco (5) días, a partir de la legalización del contrato sin superar la vigencia 31/12/2026.

Objeto: Prestar los servicios de apoyo en la atención a la ciudadanía que se brinda en el Punto Presencial de Atención SENA

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar de manera presencial la atención a la ciudadana en el punto de atención SENA	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"
2	Apoyar en el registro de la atención brindada de primer nivel y segundo nivel en la herramienta disponible para el almacenamiento de las peticiones (CRM – On Base)	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"
3	Apoyar en las articulaciones con las áreas competencias para brindar la atención de segundo nivel, cuando se requiera	. "Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento".
4	Apoyar y particular en las reuniones convocadas en el marco del cumplimiento de objeto contractual	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"
5	Apoyar con la elaboración de informes bimestrales sobre atención a la ciudadanía conforme a la estructura que remita la coordinación nacional de relacionamiento con la ciudadanía	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"
6	Apoyar con la actualización permanente de la información que se le debe brindar a la ciudadanía en articulación con las diferentes áreas de la regional y centros de formación	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"
7	Apoyar con la consolidación de la oferta regional y remitirla a la coordinación de relacionamiento con la ciudadanía cada tres meses	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"
8	Apoyar en la aplicación de la encuesta de medición de la experiencia en la atención brindada y en la difusión de los resultados	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"	"Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento"

9	Apoyar en la aplicación de la encuesta de medición de la experiencia para personas con discapacidad	“Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento”	“Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento”
10	Acompañar el recorrido por la entidad/centro de formación a las personas con discapacidad o ciudadano que lo requiera	“Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento”	“Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento”
11	Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	. Se realiza la gestión de la solicitud de creación y habilitación de los usuarios del correo institucional y correspondientes en los sistemas CRM (Atención al ciudadano) y (CRM Subdirección) realice capacitación de seguridad salud y trabajo y discapacidad	Evidencia Registro Capturas de Pantalla, fotografías 1

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 07 de septiembre de 2026
- **Certificación de antecedentes penales:** 07 de septiembre de 2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 07 de septiembre de 2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas** 07 de septiembre de 2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal para el pago del presente mes se anexa el certificado de afiliación de salud y pensión

Cordialmente,



Hellen Dayana Grajales Tascon
Contratista
CC. 1108333972

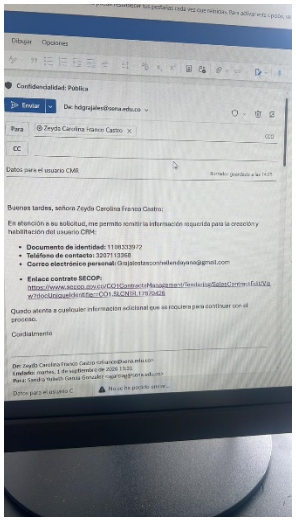


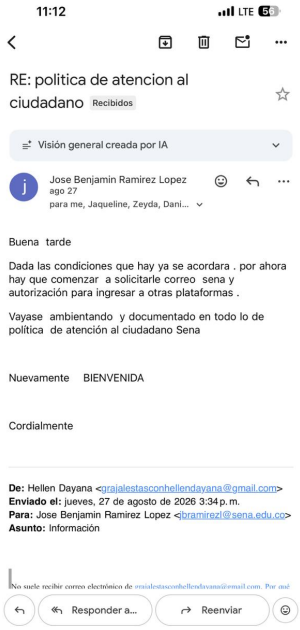
José Benjamín Ramírez López
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9 854

Evidencia Registro, obligaciones 11

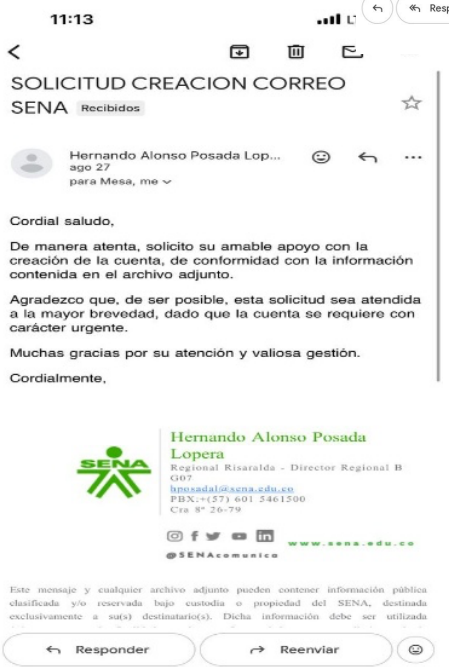
Captura de Pantalla y Fotográficas:











CAPACITACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MANUEL DE DISCAPACIDAD:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) HELLEN DAYANA GRAJALES TASCON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1108333972 el día 03/09/2026 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA



Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) HELLEN DAYANA GRAJALES TASCON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1108333972 realizó el día 03/09/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo HELLEN DAYANA GRAJALES TASCON Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1108333972 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.



Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 08:54:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1108333972
Código de Verificación	1108333972260907085440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302469840

PIB
08:56:10

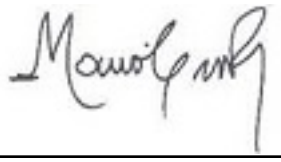
Bogotá DC, 07 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HELLEN DAYANA GRAJALES TASCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1108333972:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:56:47 AM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1108333972**
Apellidos y Nombres: **GRAJALES TASCON HELLEN DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 07:22:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1108333972** y Nombre: **HELLEN DAYANA GRAJALES TASCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145317115** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir